

1992

lic. Juan José Pinedo.

PROGRAMA PARA EL CURSO: DERECHO CIVIL - OBLIGACIONES I y II

DE 3008

I. LA OBLIGACION Y EL DERECHO DE OBLIGACIONES

1. LA RELACION JURIDICA OBLIGACIONAL

Concepto. Relación obligacional, deuda y crédito. Distinción de otras relaciones jurídicas. Elementos de la obligación.

2. EL DERECHO DE OBLIGACIONES

Concepto y caracteres. Posición en el sistema de Derecho privado.

II. EL VINCULO OBLIGACIONAL

3. NATURALEZA Y ESENCIA DEL VINCULO

Planteamiento y antecedentes. Doctrina clásica. Teorías patrimonialistas. Teoría de la distinción entre el débito y responsabilidad. Doctrina integradora. Conclusiones. En particular, débito y responsabilidad.
a) Deuda sin responsabilidad. b) Deuda con responsabilidad limitada.
c) Responsabilidad sin débito. d) Responsabilidad sin deuda propia.
e) Responsabilidad sin deuda actual.

4. LAS OBLIGACIONES NATURALES

Explicación histórica. La discusión doctrinal. Planteamiento del Cc.
La o. n. como causa de una atribución. a) Onerosidad o gratuitad. b)
El cumplimiento de la o. n. c) El reconocimiento de la o. n.

III. LOS SUJETOS DE LA OBLIGACION

5. DETERMINACION DE LOS SUJETOS

Concepto. Capacidad. Determinación.

6. PLURALIDAD DE SUJETOS. LAS OBLIGACIONES MANCOMUNADAS.

Posibilidad de ordenación de la concurrencia de sujetos. Obligaciones mancomunadas. a) Concepto. b) Régimen. c) Indivisibilidad de la contraprestación. La regla de no solidaridad. a) Exposición. b) La interpretación dominante. c) Solución que se propone.

7. LAS OBLIGACIONES SOLIDARIAS.

Conceptos generales. a) Clases. b) Estructura solidaria. c) Historia y dogmática. d) La solidaridad no uniforme. Solidaridad de deudores. Concepto y caracteres. a) Solidaridad y fuerza. b) Deuda y responsabilidad. c) El sistema de relaciones. d) La creación de la deuda. Obligaciones in solidum. La propagación de efectos. a) La deuda. b) El reconocimiento. c) Interrupción de la prescripción juzgada.

ción. d) La transacción. Cumplimiento de la obligación solidaria. a) El pago. b) Reclamación. La extinción de la deuda solidaria. a) La condonación. b) Novación. c) Compensación. d) La confusión. Imposibilidad e incumplimiento. Oponibilidad de excepciones por el deudor solidario. a) Excepciones que derivan de la naturaleza de la obligación. b) Excepciones personales del deudor demandado. c) Excepciones de los otros deudores. d) Efectos de la no alegación de defensas existentes. La relación interna en la deuda solidaria. a) La relación constante la deuda. b) La acción de reembolso. Solidaridad de acreedores. a) El cobro. b) Gestión del crédito. c) El poder de disposición del acreedor individual. d) La relación interna.

IV . EL OBJETO DE LA OBLIGACIÓN

8. LA PRESTACION.

Fijación conceptual del objeto de la obligación. La prestación: Concepto y clases. a) Positivas y negativas. b) Divisibles e indivisibles, determinadas y determinables. c) De actividad y de resultado. d) Instantáneas, duraderas y periódicas. e) Simples y complejas. Caracteres de la prestación. La cuestión de la patrimonialidad. Posibilidad: claves de imposibilidad y tutela del acreedor. Licitud. El requisito de la determinabilidad y los criterios para la determinación.

9. LAS OBLIGACIONES GENERICAS.

Concepto. Círculo y fungibilidad. Las prestaciones de dar inmuebles y de hacer como objeto de obligaciones genéricas. Valor del aforismo genitus non perit. La especificación del objeto en las obligaciones genéricas.

10. OBLIGACIONES ALTERNATIVAS Y FACULTATIVAS.

Concepto de obligación alternativa. Naturaleza jurídica. La concentración y el derecho de elección. La imposibilidad sobrevenida, total y parcial, y sus consecuencias. Las obligaciones facultativas.

11. OBLIGACIONES INDIVISIBLES .

Significado. Apunte de su historia doctrinal y de Derecho comparado. El concepto legal de divisibilidad o no de la prestación. a) Obligaciones de dar. b) Obligaciones de hacer. c) Obligaciones de no hacer. Las obligaciones indivisibles con pluralidad de sujetos: solidaridad o acción conjunta. a) Pluralidad de deudores. Régimen de las obligaciones indivisibles con pluralidad de sujetos.

12. OBLIGACIONES PECUNIARIAS.

Planteamiento. Prestaciones pecuniarias. Concepto y función del dinero. Sistema monetario. Naturaleza y caracteres de la obligación pecuniaria.

13. EL PRINCIPIO NOMINALISTA Y LAS ALTERACIONES DE VALOR DE LA MONEDA.

El principio nominalista. El art. 171 del Código civil. Sus consecuen-

cias y remedios. a) Remedios legislativos. b) Remedios judiciales. c) Remedios contractuales. Especial estudio de las cláusulas de estabilización. a) Cláusulas oro o plata y valor oro o valor plata. b) Cláusulas moneda extranjera y valor moneda extranjera. c) Cláusulas pago en cupones de renta y valor cupones de renta. d) Cláusulas pago en especie y valor especie; las "cláusulas de escala móvil". El problema de su licitud. Derecho positivo. Las prestaciones en moneda extranjera.

15-6-1972 A

14. PRESTACION DE INTERESES.

Concepto. Accesoriedad. Clases de intereses. Cuantía. fijación legal. Intereses de los intereses.

V. FUENTES DE LAS OBLIGACIONES

15. EL ELENCO DE FUENTES DEL CODIGO CIVIL.

Concepto e historia. a) Concepto. b) La clasificación justinianca y sus precedentes. c) Evolución posterior. Doctrinas y sistemas modernos. a) Críticas a la clasificación tradicional. b) El dualismo. c) Críticas a la clasificación dualista. d) Enumeraciones de carácter analítico. e) Clasificación de los supuestos de hecho de la obligación legal. f) Recapitulación.

16. LA VOLUNTAD UNILATERAL COMO FUENTE DE LAS OBLIGACIONES

Planteamiento. La consideración doctrinal. Derecho comparado. Jurisprudencia. Las pretendidas excepciones. La promesa de recompensa o premio.

VI. EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

17. EL PAGO. CONCEPTO, SUJETOS Y OBJETO.

Concepto y función. a) Precisiones en orden al concepto. b) Las funciones del pago. El problema llamado de la "naturaleza jurídica" del cumplimiento. a) Teoría del hecho jurídico. b) Teorías que califican al cumplimiento como negocio jurídico. c) Teoría del acto jurídico. d) El pago como "acto debido". La voluntad en el pago. a) La voluntad del deudor. b) La voluntad del acreedor. Sujetos del pago. Sujeto activo. El deudor, como legitimado para el pago. a) Capacidad del solvente. b) Poder de disposición. c) Irrepetibilidad de lo pagado en dinero o cosas fungibles. El tercero legitimado para el pago. a) Requisitos. b) Efectos. Sujeto pasivo del pago. El acreedor. a) Capacidad del accipiens. b) Disponibilidad del crédito. Sujeto pasivo del pago. Accipiens distinto del acreedor. a) Persona autorizada para recibir la prestación en nombre del acreedor. b) Acreedor aparente, destinatario del pago. c) El pago hecho a un tercero. d) El pago por ingreso en cuenta corriente bancaria. Requisitos objetivos del pago. Exactitud de la prestación. a) Integridad. b) Indivisibilidad. c) Las circunstancias del pago y la exactitud de la prestación.

18. CIRCUNSTANCIAS Y DESTINO DEL PAGO.

Lugar del cumplimiento. a) Recla general. b) El pago en el lugar pactado (designación voluntaria). c) El pago en el lugar donde se encuentra la cosa. Tiempo del cumplimiento. a) Pago de las obligaciones puras. b) Cumplimiento de las obligaciones a término o plazo. c) Cumplimiento anticipado de la obligación a término. d) Anticipación del vencimiento. Prueba del pago. El recibo. Gastos del pago. Imputación de pagos. a) Concepto y requisitos. b) Determinación y reglas de la imputación de pagos. a) La facultad del deudor en la imputación. b) Determinación legal de la imputación.

19. SUBROGADOS DEL CUMPLIMIENTO.

En general. La dación en pago. a) Concepto y caracteres. b) Naturaleza. c) Régimen. El pago por cesión de bienes. a) Concepto y caracteres. b) Naturaleza. c) Régimen jurídico.

VII. INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

20. PLANTEAMIENTO GENERAL. CUMPLIMIENTO FORZOSO Y POR EQUIVALENTE.

Las diversas alternativas. Cumplimiento forzoso y resarcimiento de daños. a) Evolución. b) Cumplimiento forzoso en especie. c) Cumplimiento por equivalente y prestación del id quid interest.

21. LA CULPA CONTRACTUAL.

Culpa contractual y extracontractual. a) Planteamiento y distinción. b) Similitudes. Concurrencia. c) La concurrencia de pretensiones. El delito. La culpa. a) La dulcedad de criterios. b) La diligencia profesional y la culpa in concreto. c) La facultad moderadora del Juez. Responsabilidad por los auxiliares en el cumplimiento. Prueba. Modificaciones convencionales de las reales de responsabilidad.

22. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.

Concepto. El problema de la distinción entre caso y fuerza. a) Teorías. b) La distinción en el Cc. c) La distinción fuera del Cc. Grado de diligencia y fuerza o caso. Supuestos. La responsabilidad por caso. a) Mora del deudor. b) Doble disposición de la cosa.

23. LA MORA DEL DEUDOR.

Concepto y requisitos. a) Positividad. b) Liquidación. c) Culpa. En particular, el recuerimiento. a) Naturaleza. b) Cuando no es preciso el recuerimiento. Régimen de la mora. La mora en las obligaciones sinalagmáticas.

24. MORA DEL ACREDITADOR.

La falta de cooperación del acreedor, y sus consecuencias. Ofrecimiento de pago y consignación.

25. IMPOSICILIDAD SOBREVENIDA Y PRESTACION DEL EQUIVALENTE.

Imposibilidad de la prestación y liberación del deudor. La culpa y el caso. Consecuencias de la imposibilidad sin liberación del deudor. Consecuencias de la imposibilidad extintiva. Dificultad e imposibilidad.

20. LA RESOLUCION DE LAS OBLIGACIONES SINALAGMATICAS POR INCUMPLIMIENTO.

La obligación sinalagmática. La excepción de contrato no cumplido. La resolución: naturaleza. Requisitos. Doctrina jurisprudencial: a) Recíprocidad. b) Gravedad del incumplimiento. c) ¿Es la constitución en mora requisito para la resolución? Incumplimiento no imputable. Riesgos y resolución. Ejercicio de la facultad resolutoria. El ius variandi. Momento y consecuencias de la resolución. a) Momento en que se perfecciona la resolución. b) Restitución de los servicios o el uso. c) Los derechos de tercero. d) La indemnización.

27. EL RESARCIMIENTO DE DAÑOS.

Recapitulación y programa. La prestación del interés contractual positivo. Conceptos que componen el daño resarcible. Daño emergente y lucro cesante. a) Daño y lucro. b) El lucro cesante en la Jurisprudencia. c) El daño moral y su repercusión económica. Daños previsibles y resarcimiento integral: culpa y dolo. a) El "deudor de buena fe". b) Los daños imputables al deudor no doloso. c) Deudor doloso. Obligaciones pecuniarias. Prestación defectuosa.

VIII. TRANSMISION DE CREDITOS

28. TRANSMISION DEL CREDITO.

Planteamiento general. El efecto y sus causas. a) Historia. b) Eficacia. El mecanismo causal. a) La ley. b) El pacto. c) Excepciones. La transmisión voluntaria. El contrato de cesión. Requisitos. a) forma. b) El conocimiento del deudor. Efectos de la cesión. a) Regla general de subsistencia. b) Openibilidad de excepciones. La responsabilidad del cedente. a) Contenido. a') La existencia. b') La solvencia. b) La duración. c) "Cessio pro soluto" y "pro solvendo". Cesión de créditos litigiosos.

29. LA SUBROGACION POR PAGO.

Antecedentes y planteamiento. a) Significados posibles del pago por tercero. b) Antecedentes. c) Identidad entre subrogación y transmisión. La problemática del Código. a) Los textos. b) Los problemas. La "subrogación convencional". La subrogación legal. Principios. a) Naturaleza. b) Vía legal de la subrogación. c) Condición optativa. La casuística del Código. a) Pago al acreedor preferente. b) Conformidad del deudor. c) Interés en el cumplimiento. d) Pago con dinero prestado. Régimen de la subrogación. a) Efecto general. b) Momento de eficacia. c) Responsabilidad del antiguo acreedor. d) Pago parcial. e) Limitación a la cantidad efectivamente pagada.

SEGUNDO SEMESTRE: Temas 30 a 57.

IX. PROTECCION DEL CREDITO

30. LA ACCION SUBROGATORIA.

Planteamiento común de las acciones subrogatoria y revocatoria. La acción subrogatoria. Concepto y precedentes. Naturaleza. a) *ि naturaleza conservativa o ejecutiva* b) Su condición de acción. c) Carácter del acreedor actuante. Sujetos. Objeto. a) La expresión del Código. b) Derechos, acciones y facultades. Otros presupuestos del ejercicio. Ejercicio. Efectos. La acción directa.

31. LA ACCION REVOCATORIA O PAULIANA.

Concepto a antecedentes. a) Antecedentes. Derecho romano. b) Evolución ulterior. Acción pauliana simple y concursal. Naturaleza jurídica. a) Carácter subsidiario de la acción. b) *ि naturaleza personal o real*. c) Nulidad, rescisión, revocación o indemnización. d) *ि Función conservativa o ejecutiva* e) *Fraude u simulación*. Presupuestos de la acción. El crédito. a) *Anterioridad del crédito*; b) *Vencimiento*. Obligaciones condicionales. Los actos impugnables. Presupuestos de su impugnabilidad. El *eventus damni*. Presupuestos de la impugnabilidad. El *consilium fraudis*. a) *Fraude por parte de quien concluye el acto con el deudor*. c) La prueba del fraude. Los actos a título gratuito. Eficacia de la acción pauliana. a) Panorama general. b) Eficacia general inter partes del acto impugnado. c) Eficacia especial según la buena o mala fe del adquirente. d) Los subadquirentes. c) Imposibilidad del efecto revocatorio. Duración.

32. LAS ARRAS.

Concepto, historia y funciones. a) Arras creativas y perfectivas del contrato. Arras confirmatorias. b) Arras penales. c) Las arras penitenciales. Régimen común. Las arras penales. Las arras penitenciales. a) Antecedentes. b) Régimen. c) Los binomios "arras penales-arras penitenciales" y "arras-parte del precio". d) Las arras confirmatorias.

33. LA FACULTAD DE RETENCION POSESORIA.

Concepto. a) Casuística del Código. b) Aplicación analógica. c) Autonomía de la voluntad. Notas comunes en el Código civil. a) Estructura. b) Naturaleza. c) Eficacia.

34. LA PENA CONVENCIONAL.

Consideración general. a) Concepto. b) Modalidades de la pena. c) Funciones de la pena. d) Apunte histórico y planteamiento actual. e) Aproximación a otros institutos. f) Interpretación. Establecimiento de la cláusula. a) Origen. b) Requisitos. c) La obligación principal. d) Eventos para los que se previene la cláusula. e) Consistencia de la pena. Eficacia de la cláusula penal. a) Vicioimiento de la obligación. b) El incumplimiento. c) Culpa y caso. d) Exención de prueba y daño. e) En particular, la modalidad sustitutiva. f) La modalidad cumulativa. Moderación de la pena. a) Aplicabilidad: necesidad de cumplir la pena o irrenegable. b) *ि Precepto imperativo*. c) Criterios. Extinción.

X. CONCURRENCIA Y CONCURSO DE ACREDITORES

35. LOS PRIVILEGIOS.

La par condicio y sus excepciones. a) Razón de ser de los privilegios. b) Quié son los privilegios. Accesoriedad. c) Naturaleza de derecho personal. a') Privilegio y reipersecutoriedad. b') Privilegio e hipoteca. d) Carácter legal y excepcional. e) Ejercicio y extinción. f) Clases. Los privilegios especiales mobiliarios. Los privilegios especiales sobre inmuebles. Privilegios generales. En particular, las preferencias sociales. El crédito salarial. La prelación de los créditos que constan en escritura o sentencia. a) La regla. Antecedentes. b) "Escritura pública". c) "Sentencia". c) Prelación entre sentencias y escrituras. Prelación entre créditos preferentes.

36. LA EJECUCIÓN. SITUACIONES DE INSOLVENCIA. VISION GENERAL.

La ejecución individual. La ejecución colectiva. Concurso y quiebra. a) Relatividad del concepto de insolvencia. b) La declaración de concurso: significado y clases. c) Universalidad e irretroactividad del concurso. d) La quiebra y su retroacción. Evitación del concurso: El convenio. Quita y espera. Régimen del concurso. a) Situación personal del concursado. b) Efectos en relación a las deudas. c) Tramitación del concurso.

XI. EXTINCIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES

37. LA COMPENSACIÓN.

Concepto y naturaleza. a) Fundamento y utilidad. b) Naturaleza. c) Clases. Requisitos de la compensación. a) Requisitos objetivos. a') Homogeneidad de las deudas. b') Recíprocidad. c') Exigibilidad. d') Liquidación. b) Requisitos subjetivos. c) Exclusión de la compensación. a) Retención o contienda. b) Depósito o comodato. c) Alimentos por título gratuito. El efecto de la compensación. a) La controversia. b) El ejercicio de la compensación. c) La compensación en caso de cesión de un crédito compensable. Otras clases de compensación. a) Compensación voluntaria. b) Compensación judicial.

38. LA CONFUSIÓN.

Concepto y naturaleza. Régimen positivo. a) Requisitos. b) Efectos. c) Excepción al efecto extintivo. d) Casos especiales.

39. LA CONDONACIÓN.

Concepto y caracteres. Naturaleza jurídica. a) Unilateralidad e bilateralidad. b) Onerosidad e gratuitad. Clases. Régimen jurídico de la condonación. a) Requisitos. a') Subjetivos. b') Objectivos. c') Formales. b) Efectos. Presunciones de condonación. 1º Entrega del documento privado. 2º La obligación accessoria de prender.

40. LA NOVACIÓN EN GENERAL.

Novación y modificación: conceptos. Antecedentes históricos. La nulidad

en el Código Civil. Doctrina y jurisprudencia. a) Admisión, como categoría específica, de la novación modificativa. b) La novación como medio de transmitir las deudas. Replantamiento crítico. a) Crítica del concepto de "novación modificativa". b) Crítica del concepto de "transmisión de las deudas". Consecuencias de la novación: el decadimiento de las relaciones accesorias. La interdependencia-novatoria. Ambito de la novación.

41. NOVACION Y MODIFICACION OBJETIVAS.

Criterios de discernimiento. a) Cambio total de la prestación. b) Variación de las "condiciones principales". c) Cambio de causa de origación. La novación objetiva tácita.

42. NOVACION POR CAMBIO DE DEUDOR. LA ASUNCION DE DEUDA.

Planteamiento general. El contrato de asunción de deuda. Consentimiento del acreedor. La insolvencia del nuevo deudor.

43. LA DELEGACION Y FIGURAS AFINES.

Planteamiento histórico y actual. a) Supuestos. b) Evolución. c) Clasificaciones. a') Delegación perfecta e imperfecta. b') Delegación "de pago" y "de crédito". c') Delegación activa y pasiva. d') Delegación titulada y pura. Hipótesis sobre la "naturaleza" de la delegación. Pasos (más o menos) comunes. a) La trilateralidad. b) La externidad de la causa. c) El iussus.

XII. LA RESPONSABILIDAD POR DELITO O CUSTODELITO

44. EVOLUCION DE LA NORMATIVA Y LAS IDEAS.

Del Derecho romano a la codificación. a) Derecho romano. b) Derecho común. c) Derecho anglosajón. El Código civil. La revolución industrial. Legislación y jurisprudencia. Nuevos aspectos de la responsabilidad. a) La responsabilidad profesional. b) Responsabilidad del fabricante. c) La protección de los intereses difusos.

45. RESPONSABILIDAD PENAL Y CIVIL. RESPONSABILIDAD POR DELITO.

El sistema dual. Principios y crítica. a) La distinción entre delito penal e ilícito civil. b) La dualidad de regímenes. Consecuencias de la dualidad de sistemas. La competencia. a) Conocimiento de la responsabilidad delictual por el tribunal penal. b) Conocimiento por el tribunal civil. La dualidad de regímenes normativos ante la dualidad de jurisdicciones. Influencia de la sentencia absolutoria.

XIII. REGIMEN DE LA RESPONSABILIDAD POR HECHO PROPIO.

46. PRESUPUESTOS DE LA RESPONSABILIDAD. EL HECHO IMPUTADO.

Clases de presupuestos. Acción u omisión. a) En general. b) Imputabilidad. a') Actos involuntarios. b') Incapaces. c') Personas jurídicas. Antijuridicidad.

47. CULPA Y DOLO.

Distinciones. Delito y cuasidelito. Intencionalidad y negligencia. El dolo. La culpa. Grado u tipo de diligencia exigible. a) Clases. b) Previsibilidad. c) Diligencia exigible. a') Historia. b') La "culpa lejisimá". c') La medida de la diligencia y los realamientos. d') Culpa criminal. Prueba de la culpa.

48. PRESUPUESTOS DE LA OBLIGACION DE REPARAR. EL DAÑO.

Concepto y límites. a) Daño e infracción. b) Concepto y clases. c) Certeza del daño. d) El perjuicio al daño de crédito por parte de un tercero. El daño a la persona. a) El daño corporal. b) El daño moral. a') La cuestión de la indemnizabilidad. b') Evolución de la jurisprudencia. c') Naturaleza y determinación. d') Persona jurídica. En particular, el daño producido por la muerte. a) Los herederos. b) Los no-judicados.

49. PRESUPUESTOS DE LA RESPONSABILIDAD. NEXO CAUSAL.

Planteamiento. Teorías. Criterio de la jurisprudencia. Certeza del nexo. Daño y causalidad.

50. INTERFERENCIAS EN LA RELACION DE CAUSALIDAD.

En general. El caso fortuito y la fuerza mayor. a) Concepto y caracteres. b) Caso y "no culpa". c) Responsabilidad objetiva. d) Concurrencia de caso y culpa. Pluralidad de responsables. a) El hecho de tercero. b) Acción conjunta. El Código penal. c) La tesis jurisprudencial de la solidaridad. Compensación de culpas. a) Planteamiento y soluciones. b) El Derecho civil. c) El Derecho penal. d) Daños recíprocos. Culpa suficiente de la víctima.

51. LA REPARACION DEL DAÑO.

La imputación del daño resarcible. a) Criterio (objetivo) de la proximidad o alejamiento del daño. b) Criterio (subjetivo) de la diligencia. c) Conclusión. Las causas de reserva y problemas afines. a) Planteamiento. b) Soluciones. c) Daño u caso fortuito anterior. Igravación y nuevos daños. El crédito a la indemnización (que perjuicios se han de valorar). ¿Compensatio lucri cum damno? La valoración de los perjuicios (cómo y cuándo valorarlos). a) Daños materiales. b) Daño a la persona. c) Momento procesal de la valoración. d) Expresión monetaria del resarcimiento. Formas de resarcimiento. a) El resarcimiento en forma específica. b) El resarcimiento pecuniario. Acciones de reembolso. a) En general. b) El seguro de daños.

52. LA PREVENCION DE LA RESPONSABILIDAD.

Convenciones de irresponsabilidad. El seguro de responsabilidad civil. a) Concepto. b) Crítica. c) Duración de la cobertura. d) acción directa contra el asegurador.

53. LA ACCION DE RESPONSABILIDAD.

Cesión y extinción. Prescripción. a) Comienzo del cómputo de plazo.
b) Interrupción.

XIV. ° RESPONSABILIDAD POR HECHO NO PROPIO.

54. RESPONSABILIDAD POR HECHO AJENO.

Principios. a) Objeticación de la responsabilidad. b) Responsabilidad directa. c) ImPLICACIÓN DEL CÍRCULO DE RESPONSABLES. Responsabilidad de padres y tutores. a) Naturaleza de la responsabilidad. b) Responsabilidad por delito y por cuasidelito. c) Sujetos. d) Extinción. e) Responsabilidad del menor o incapaz. f) Acción de regreso. Naturaleza de la responsabilidad. Exigencia de conducta culpable del causante directo del daño. En particular, los maestros. En particular, los empresarios. a) Relación de dependencia. b) El "desempeño de obligaciones o servicios". c) Casuística. a') La dependencia. b') El desempeño de obligaciones o servicios. c') En particular, la conducción de automóviles ajenos. d) La acción directa contra el dependiente y la responsabilidad del patrono por hecho ajeno. La exoneración del responsable por hecho ajeno. a) En general. b) Empresarios. El derecho de repetición.

55. DAÑOS CAUSADOS POR LOS ANIMALES Y LAS COSAS.

Daños de animales, en general. Daños causados por la caza. Daños occasionados por las cosas inanimadas. a) Ruina de construcciones. b) Explosiones e incisiones. c) Defectos de construcción. d) Cosas que se arrojan o se caen.

XV. REGULACION ESPECIFICA DE CIERTOS CASOS DE RESPONSABILIDAD

56. RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA ADMINISTRACION.

Antecedentes y legislación vigente. La responsabilidad del Derecho público. a) Responsabilidad objetiva. b) Situación de Derecho administrativo. c) El daño resarcible. d) La indemnización. e) Prescripción. El problema de la competencia. Responsabilidad de Derecho privado. Responsabilidad del funcionario. La administración de Justicia.

57. OTROS REGIMENES ESPECIALES DE RESPONSABILIDAD.

Accidentes de trabajo. Automóviles. a) Responsabilidad cuasiobjetiva. b) El concepto de vehículo. c) El concepto de "accidente de circulación". d) Sujeto responsable. e) El seguro. f) La acción ejecutiva. Navegación aérea. Daños nucleares.